



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 689 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:



El EXPEDIENTE N°5507214 y Registro DOCUMENTAL N° 9654714, que contiene el OFICIO N°0016-2026-GRA/GRS/GR-DAT; emitido por la Directora Regional de Salud Adjunta de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita la conformación de Mesa de Trabajo para resolver problemáticas administrativas del personal de enfermería del Hospital Regional Honorio Delgado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se regula el sistema de remuneraciones y beneficios de los servidores públicos, orientando la administración de personal hacia la eficiencia y la justicia laboral;

Que, es política de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa promover espacios de diálogo concertado y trabajo articulado con las organizaciones sindicales legalmente reconocidas, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales del personal administrativo y asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;



Que, mediante el documento OFICIO N°0016-2026-GRA/GRS/GR-DAT; emitido por la Directora Regional de Salud Adjunta de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita la conformación de Mesa de Trabajo para resolver problemáticas administrativas del personal de enfermería del Hospital Regional Honorio Delgado;

Que, a fin de viabilizar de manera técnica, legal y presupuestaria dicha solicitud, se hace necesaria la conformación de Mesa de Trabajo, encargado de resolver las problemáticas administrativas que afectan al personal de enfermería del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de. Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Mesa de Trabajo de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, el cual tendrá por objetivo resolver la problemática administrativa que afectan al personal de enfermería del Hospital Honorio Delgado Espinoza, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA:

TITULARES:

- Director/a Regional de Salud Adjunto/a
- Director/a Ejecutivo/a de Administración
- Director/a Ejecutivo/a de Planeamiento y Desarrollo,
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos,

REPRESENTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO:

TITULARES:

- Director/a General del Hospital Regional Honorio delgado
- Jefe/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento
- Jefe/a de la Oficina de Personal

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE ENFERMERAS DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| • Lic. Eleana Florencio Flores | Secretaria General del Hospital |
| • Lic. Flor Guzman Vlaverde | Secretaria de Organización |
| • Lic. Naty Quispe Turpo | Secretaria de Prensa y Difusion |

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución gerencial a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los **DIECISIETE** (17) días del mes de **JUNIO** del año ... **2026**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

DR. WALTHER SEBASTIAN OPORTO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512